CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N° 287.860).

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas,se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: 287.860
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; Sub Grupo de Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público organismo financiador 03 FONACIDE, recursos asignados del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5386/15.
- **Publicación**:
  a) En el SICP (03.12.2015) 08:14 horas.
  b) Se han cursados invitaciones a las siguientes empresas:FELICITA BERNAL MERCADO, BULLERS SOCIEDAD ANÓNIMA,LOGICALIS PARAGUAY S.A., CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, FONOLUZ S.A.
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Comisario Principal MCP. Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES.
  -Tesorero del Programa 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial"
  Comisario Principal MCP FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ;
  - Tesorero del Programa 2.1.5 "Equipamientos para la Policía Nacional"
  Comisario Principal DCP. PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
  Representante del Dpto. Jurídica P.N.

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 226/2015, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	HANDRUG	4022404-0	118.400.000
2	MICRODATA	4036070-9	124.690.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N°287.860)

4).- <u>PRECIOS OFERTADOS</u>

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

			HANDRUG							MICRODATA						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	U.M.	Present ación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	45121515-002	Cámara IP - Comandancia	HIKVISION	CHINA	Unidad	Unidad	8	2.100.000	16.800.000	Hikvision	China	Unidad	Unidad	8	950.000	7.600.000
2	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia - Comandancia	HIKVISION	CHINA	Unidad	Unidad	1	5.900.000	5.900.000	Hikvision	China	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento - Comandancia	SEAGATE	USA	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	Samsung	Corea	Unidad	Unidad	1	820.000	820.000
4	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado - Comandancia	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
5	45121515-002	Camaratermografica infrarroja exterior - Agrupacion Especializada	HIKVISION	CHINA	Unidad	Unidad	10	2.100.000	21.000.000	Hikvision	China	Unidad	Unidad	10	1.632.500	16.325.000
6	46171610-007	Camara IP en Domo tipo PTZ IP infrarrojo exterior - Agrupación Especializada	HIKVISION	CHINA	Unidad	Unidad	8	1.550.000	12.400.000	Hikvision	China	Unidad	Unidad	8	4.500.000	36.000.000
7	26111501-007	Switch de 16 Puertos 10/100 MB - Agrupacion Especializada	TRENDnet	USA	Unidad	Unidad	4	2.200.000	8.800.000	Trend Net	China	Unidad	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
8	43201553-001	Transceiver 10/100 Base Duplex - Agrupacion Especializada	Linkskey	USA	Unidad	Unidad	8	2.200.000	17.600.000	Trend Net	China	Unidad	Unidad	8	884.375	7.075.000
9	39121004-016	UPS de 3 kVA - Agrupacion Especializada	APS	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.900.000	4.900.000	APS	China	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
10	43211901-004	Monitor de 32 pulgadas - Agrupación Especializada	AOC	CHINA	Unidad	Unidad	2	3.700.000	7.400.000	AOC	China	Unidad	Unidad	2	1.900.000	3.800.000
11	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado - Agrupación Especializada	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	10.000.000	10.000.000	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	13.950.000	13.950.000
12	46171610-002	Cámara IP	HIKVISION	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	Hikvision	China	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
13	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia	HIKVISION	CHINA	Unidad	Unidad	1	5.900.000	5.900.000	Hikvision	China	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
14	43201803-001	Disco duro para almacenamiento - Agrupación Especializada	SEAGATE	USA	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	Samsung	Corea	Unidad	Unidad	1	820.000	820.000
15	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
			Total						**118.400.000**	**Total:**						**117.990.000**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N°287.860.).

5).- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Se procede a realizar todos los ajustes aritméticos, debido a errores de cálculo del siguiente oferente:

MICRODATA: se detecta una diferencia en el total ofertado de 6.700.000.- (Guaraníes seis millones setecientos mil) por menor a su oferta menor al monto total ofertado, se informa al mismo nota mediante UOC N° 2216/2015 de fecha 09/12/2015, así mismo para que comunique a este Comité, la disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, caso contrario la Convocante considerará que ha sido aceptada por su empresa.

La empresa **MICRODATA.**, remite nota de contestación, ingresado a este Departamento por mesa de entrada N° 1330 de fecha 10/12/2015 por el cual acepta la corrección realizada a la oferta por lo que el Comité de Evaluación prosigue con la evaluación.

6).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadascon respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	HANDRUG	Cumple	6.000.000	90 días	Cumple	Cumple	1378927
2	MICRODATA	Cumple	3.740.700	90 días	Cumple	Cumple	1378896

La firmas oferentes han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial cumpliendo con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que éste Comité recomienda **ACEPTAR** las ofertas, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, y conforme a lo establecido en el Artículo 61° "*método de evaluación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03" Inciso 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*", que corresponde a la empresa MICRODATA de JORGE EDUARDO COLNAGO BARRIOS, se verifica la provisión de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	HANDRUG	MICRODATA
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	NO APLICA	NO APLICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N°287.860.).

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Presenta
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Presenta	No Presenta
I Otros documentos.		
1. Balances General de los años 2013 – 2014	No Presenta	No Presenta
2. Copias de Contratos o facturas de provisión e instalación cámaras de circuito cerrado y Mantenimiento de equipo por circuito cerrado, realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No Presenta	No Presenta
3. Acta de recepción final y o constancia de satisfacción de clientes de empresas públicas y/o empresas privadas que demuestre la ejecución satisfactoria o buen desempeño del oferente en la en la provisión e instalación cámaras de circuito cerrado y Mantenimiento de equipo por circuito cerrado.-	No Presenta	Cumple
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Presenta	No Presenta
5.Constancia de Visita del sitio de Instalación o Declaración Jurada manifestando que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	Cumple

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación, donde expresa que: *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, cuyas respuestas deberán ser remitidas en un plazo no mayor a (un) 1 día hábil*, se solicita a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **HANDRUG de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA:** según Nota UOC. N° 2.222/2015 de fecha (10.12.2015), remitido por correo electrónico y confirmado la recepción el (10.12.2015), por el Señor Hugo Benítez

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Balances General de los años 2013 – 2014
- Copias de Contratos o facturas de provisión e instalación cámaras de circuito cerrado y Mantenimiento de equipo por circuito cerrado, realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Acta de recepción final y o constancia de satisfacción de clientes de empresas públicas y/o empresas privadas que demuestre la ejecución satisfactoria o buen desempeño del oferente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N°287.860.).

en la en la provisión e instalación cámaras de circuito cerrado y Mantenimiento de equipo por circuito cerrado.-

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 1.339 de fecha (11.12.2015), la empresa HANDRUG de HUGO FELIXBENITEZ PERALTA remitió los documentos solicitados por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" la oferta de la empresa por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° y 60°del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa **MICRODATA de JORGE EDUARDO COLNAGO BARRIOS:** según Nota UOC. N° 2.223/2015 de fecha (10.12.2015), remitido por correo electrónico y confirmado la recepción el (10.12.2015), por el Señor Jorge Colnago.

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Balances General de los años 2013 – 2014
- Copias de Contratos o facturas de provisión e instalación cámaras de circuito cerrado y Mantenimiento de equipo por circuito cerrado, realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 1.342 de fecha (11.12.2015), la empresa MICRODATA de JORGE EDUARDO COLNAGO BARRIOS remitió los documentos solicitados y a analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR"su oferta por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° y 60°del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7) CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal*

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N°287.860.).

de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	HANDRUG	MICRODATA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente evaluado con el precio más bajo, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	MICRODATA de JORGE EDUARDO COLNAGO BARRIOS
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	6,73
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,27
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	4,12

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE"con esta etapa de la evaluación.

9) EXPERIENCIA:

Se verifica la experiencia del oferente evaluado con el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	MICRODATA
▪ 2 (dos) años de experiencia comprobada en la provisión e instalación cámaras de circuito cerrado y Mantenimiento de equipo por circuito cerrado, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura/contrato por año.	Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N°287.860.).

▪ Acta de recepción final y o constancia de satisfacción de clientes de empresas públicas y/o empresas privadas que demuestre la ejecución satisfactoria o buen desempeño del oferente en la en la provisión e instalación cámaras de circuito cerrado y Mantenimiento de equipo por circuito cerrado.	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

10).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma **MICRODATA de JORGE EDUARDO COLNAGO BARRIOS** por el monto total de **G. 117.990.000**.- (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos noventa mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	45121515-002	Cámara IP - Comandancia	Hikvision	China	Unidad	Unidad	8	950.000	7.600.000
2	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia - Comandancia	Hikvision	China	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento - Comandancia	Samsung	Corea	Unidad	Unidad	1	820.000	820.000
4	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado - Comandancia	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
5	45121515-002	Camaratermografica infrarroja exterior - Agrupacion Especializada	Hikvision	China	Unidad	Unidad	10	1.632.500	16.325.000
6	46171610-007	Camara IP en Domo tipo PTZ IP infrarrojo exterior - Agrupación Especializada	Hikvision	China	Unidad	Unidad	8	4.500.000	36.000.000
7	26111501-007	Switch de 16 Puertos 10/100 MB - Agrupación Especializada	Trend Net	China	Unidad	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
8	43201553-001	Transceiver 10/100 Base Duplex - Agrupación Especializada	Trend Net	China	Unidad	Unidad	8	884.375	7.075.000
9	39121004-016	UPS de 3 kVA - Agrupacion Especializada	APS	China	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
10	43211901-004	Monitor de 32 pulgadas - Agrupación Especializada	AOC	China	Unidad	Unidad	2	1.900.000	3.800.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" (ID N°287.860.).

11	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado - Agrupación Especializada	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	13.950.000	13.950.000
12	46171610-002	Cámara IP	Hikvision	China	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
13	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia	Hikvision	China	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
14	43201803-001	Disco duro para almacenamiento - Agrupación Especializada	Samsung	Corea	Unidad	Unidad	1	820.000	820.000
15	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado	no aplica	no aplica	Unidad	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
			Total:						**117.990.000**

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe el día 15 de diciembre del corriente, siendo las 14:10 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.1

LIC. ATILIO GABRIAGUEZTORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DCP.
Tesorero del Programa 2.1.5

Representante del Dpto. Jurídico de la P.N.